

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



SUZZETTE BUXÓ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0114

ASUNTO: Suspensión de Vista

ORDEN

Examinada la "Moción Urgente de Reseñalamiento" presentada el día 11 de diciembre de 2020 por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico en la que solicita la suspensión de la Vista Administrativa señalada debido al protocolo de seguridad activado para su testigo, por razón del Covid-19, se declara la misma **HA LUGAR**. En su consecuencia, se deja sin efecto la Vista Administrativa señalada para el miércoles 16 de diciembre de 2020, a las 9:30 am. Las partes deberán identificar y acordar al menos 3 fechas hábiles para el mes de febrero de 2021 e informarlas al Negociado de Energía de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 11 de diciembre de 2020. Certifico además que hoy, 11 de diciembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0114 y fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com, pedrohdiaz52@yahoo.com y hrivera@oipc.pr.gov.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

